



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 02 NOV 2018.

Res. H N° 1574/18

Expte. N° 4.039/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipo informático para esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación de una (1) impresora marca Hewlett Packard modelo LaserJet 4250 ubicada en el Departamento de Posgrado de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria del mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionado bien;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos tres mil novecientos cuarenta y uno (\$ 3.941,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos tres mil novecientos cuarenta y uno (\$ 3.941,00) en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00000966.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
grn/ATH

  
Mg. RAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa